

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Cumba
2022



PLAN DE TRABAJO 2022

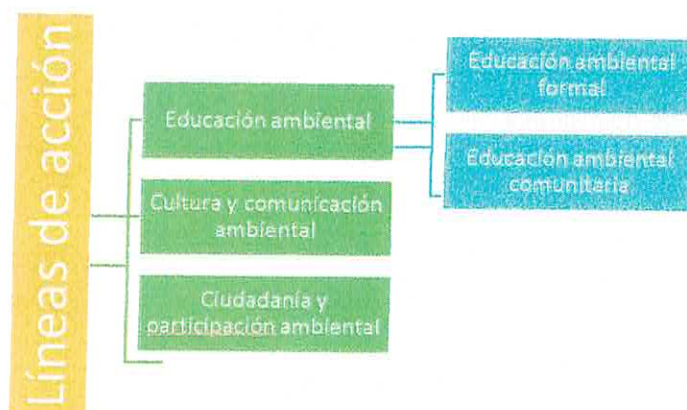
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cumba, mediante Ordenanza Municipal N°001-2022-MDC de fecha 03 de Febrero de 2022, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, el Área de División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cumba, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MARCO LEGAL

El Programa Municipal EDUCCA - Cumba para su viabilidad y aplicabilidad se sustenta en las siguientes normas e instrumentos legales:

Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú: Es la norma principal en la jerarquía normativa nacional.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Decreto Legislativo N° 1501, Ley que modifica el D.L 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022

OBJETIVOS

Objetivo General

- Promover educación, cultura y ciudadanía ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, competitivos, inclusivos y con identidad, que contribuyan al desarrollo sostenible del Distrito de Cumba.

Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes para enfrentar problemáticas ambientales que se susciten en las localidades de Cumba y Tactago.
- Promover la participación conjunta entre todos los actores sociales de la localidad de Cumba y Tactago para fomentar el cuidado del medio ambiente.
- Utilizar los medios Digitales como una herramienta para lograr promocionar la educación ambiental y sensibilizar problemáticas ambientales.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2022 Programa Municipal EDUCCA - CUMBA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Reunión con los directores y docentes de las I.E. para la presentación del plan de trabajo	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes).	1 Reunión	División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental: 01 coordinador. Moto lineal. Recurso de materiales: papelería de oficina, lapiceros, plumones, entre otros.	Abril	DSCGA
	Convocatoria y elección de promotores ambientales escolares (PAE): Se elegirá a (02) dos representantes por salón de cada colegio (primaria y secundaria), quienes serán los brigadistas ambientales escolares encargados de coordinar y promover, actividades o buenas prácticas	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	16 Promotores acreditados.	Imagen institucional: Oficios a las instituciones que cuentan con primaria y Secundaria de la Localidades de Cumba, Trapichillo y Tactago. Pasar por el altavoz de la municipalidad. Facebook de la Municipalidad Distrital de Cumba. Refrigerios.	Abril a Mayo	División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
						200.00



Programa Municipal EDUCCA 2022 - Cumba

en favor del medio ambiente. Talleres de capacitación dirigidos a docentes y directores. Taller 1: El rol de los promotores ambientales escolares. Taller 2: Las buenas prácticas ambientales dentro de la escuela. Taller 3: La adecuada segregación de los residuos sólidos.	- Número de docentes capacitados...	4 docentes capacitados	Recursos Humanos: 01 coordinador, extensión de oficios. Servicios: refrigerios	JUNIO	División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental I.E.	150.00
				JULIO		150.00
					AGOSTO	
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- 3 espacios públicos habilitados	- Banner (3) - Estructuras metálicas para reciclaje (3)	SEPTIEMBRE	División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	2500,00



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL							
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Convocatoria para promotores ambientales comunitarios (PAC). Se invita a ciudadanos que muestren interés por realizar buenas prácticas ambientales, a través de redes sociales y convocatoria pública.	-Número de PAC acreditados. -Número de eventos de capacitación (residuos sólidos) dirigidos a los PAC.	- 2 PAC acreditados. - 1 de capacitaciones en Temas de: -Inducción del programa EDUCCA - Problemática de deforestación.	-Laptop y proyector - Refrigerios	Octubre Noviembre	- División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	de 50.00
	Tarea 2: Proyecto ambiental (tema la reforestación).	-Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC.	- 1 proyecto ambiental	- 50 plantones para Capirona reforestación. - refrigerio	Noviembre a Diciembre	- División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	de 450.00
	Tarea 3: Reconocimiento de Promotores ambientales comunitarios.	-Número PAC reconocidos.	- 3 PAC Reconocidos	- Papel refrigerios	Diciembre	- División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental	de 70.00



1 RESUMEN PRESUPUESTO:**Línea de acción 1: Educación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	700.00
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	700.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	2500.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2500.00
	3200.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	100.00
	1000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios	570.00
	570.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3200.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	570.00
TOTAL	4770.00

